REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO Nº 2447
RADICADO ÚNICO NACIONAL: 05360 31 03 001 2021 00161 00

Del escrito radicado el 8 de noviembre de 2021 y allegado por el apoderado judicial de la parte actora BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., donde informa:

> *"(…) Que la entidad financiera que represento me informa que la demandada realizó el pago de los cánones que tenía en mora con la entidad, por lo tanto, ha decidido continuar con el contrato de Leasing No. 15788. Dicho pago se realizó con anterioridad a la notificación de la sentencia (…)"*

(archivo 14 del expediente digital)

Se ordena agregar al expediente digital, sin pronunciamiento del Despacho, atendiendo que no hay solicitud alguna al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 58** fijado en la página web de la Rama Judicial el **01 DE DICIEMBRE DE 2021** a las 8:00. a.m.
SECRETARIA